

SECRETARIA

A despacho del señor Juez el presente proceso para designar curador ad-litem. Sírvasse proveer.

Palmira (V), 01 de septiembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA V.
PALMIRA V, PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO DE SUSTANCIÓN No.1038
RADICACION NO. 2019-00210-00**

Visto el anterior informe de secretaría que antecede, procede el despacho a designar curador Ad-litem, que represente a los demandados señores JHOANY QUICENO GONZALEZ Y VIVIANA MARCELA VELASQUEZ ARIZA, dentro del presente proceso.

Así, el Juzgado,

RESUELVE

1- DESIGNAR como curador Ad-litem de los demandados señores JHOANY QUICENO GONZALEZ Y VIVIANA MARCELA VELASQUEZ ARIZA, dentro del presente proceso ejecutivo, al abogado JOSE RICARDO FLOR HERRERA, de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho, a quien se le notificara el nombramiento conforme a Ley.

2- Fíjense como gastos de la curaduría la suma de **\$250.000,00**, a cargo de la parte demandante, **sin lugar a honorarios.**

El Juez,

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 095 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **08 de septiembre de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fb0db7489838180a5edb39e84fdb9e6145eb98b334e055e7ad0d80c3d18ccb7**
Documento generado en 07/09/2021 04:37:20 PM